ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

278

DECRETO EXENTO Nº

CASTRO, 06 de Agosto del 2015

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL Nº 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S), lo dispuesto en los articulo 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Nelson Águila Serpa**, Rut 6.648.538-2 Alcalde Grado 05° EMR, para trasladarse a la **Isla de Quehui, el día 07 de Agosto 2015**, con motivo de ceremonia de inauguración Rampa en isla de Quehui.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 07 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01 del presupuesto Municipal Vigente.

OMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIDO BORQUEZ CARCAMO AACALDE (S)

. . --

QTTOLICHIO SILVA

ETARIO (S)

GBC/JPSS/MLM/cqb,-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado - C/C Archivo "13"